

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13595	(no definido)	No sustancial	Cuando el proceso de actualización de la normativa de doctorado de la UZ haya culminado, se procederá de forma centralizada y coordinada por la EDUZ a la modificación de las MV, de forma que éstas queden adaptadas al RD 576/2023, de 4 de julio.	Adaptación al RD 576/2023, de 4 de julio.
13605	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Establecer la necesidad de un aval de un investigador/a en el momento de la admisión al PD	Opción establecida por el nuevo RD 576/2023 de 4 de julio
13604	4. Actividades formativas.	No sustancial	Obligatoriedad de cursar 30 horas de formación transversal durante la permanencia en el PD. En el caso de las tesis en régimen de cotutela esta formación podrá realizarse en cualquiera de las universidades de la cotutela.	Incrementar el nivel de formación de los/as doctorandos/as.
13601	3. Acceso y admisión de estudiantes.	No sustancial	Inclusión expresa en la MV, sobre los complementos de formación y en el caso de tesis de doctorado en cotutela que: "Los complementos de formación podrán realizarse en cualquiera de las universidades en las que la tesis se realiza en calidad de cotutela"-	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13600	3. Acceso y admisión de estudiantes.	No sustancial	Reducción del máximo de posibles complementos de formación a 15 ECTS	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13598	2. Competencias.	No sustancial	Incluir una nueva competencia básica (CB17) relativa a la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, con la redacción del RD 576/2023, de 4 de julio.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el PD a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13597	2. Competencias.	No sustancial	Cambiar "campo" por "ámbito" en la competencia básica CB11.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el PD a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso.
13596	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Modificación en la MV del número máximo de accesos anuales al PD	Hay un desajuste entre la memoria de verificación y los datos que figuran en la página del programa respecto al número máximo de accesos anuales. Acción Pendiente de la adaptación al RD 576/2023, de 3 de julio.

3.— Fecha de aprobación

Fecha

22 de noviembre de 2024

Acuerdo CD de 18/12/2024